

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Ocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00522-00.
Demandante: ADVANTAGE HEALTH CARECENTER S.A.S.
Demandado: CAMILO ANDRES VERA RUIZ

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos formales ADMITASE, la anterior demanda MONITORIA promovida por ADVANTAGE HEALTH CARECENTER S.A.S. Representada Legalmente por LUIS EDUARDO LONDOÑO contra CAMILO ANDRES VERA RUIZ.

Imprimir a esta demanda el trámite previsto en el Título 3º, Capítulos IV, arts.419 al 421, del Código General del Proceso.

Requerir al demandado CAMILO ANDRES VERA RUIZ, que en el término de diez (10) días pague a ADVANTAGE HEALTH CARECENTER S.A.S. Representada Legalmente por LUIS EDUARDO LONDOÑO, las sumas de dinero relacionadas en el acápite de pretensiones o en su defecto exponga las razones concretas que le sirven de sustento o para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

Notifíquese este auto a los demandados en la forma y términos indicados en los artículos 291 al 292 del C. G. del P. Y el numeral 8º del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, haciéndoles saber que disponen de diez (10) días para contestar la demanda. Entréguesele copia de la misma y sus anexos. Indicándole que si no paga o no justifica su renuencia, se dictará sentencia que no admite recurso y constituye cosa juzgada, en el cual se le condenará al monto del pago reclamado, conforme lo preceptúa el artículo 421 del C. G. del P.

En cuanto a las medidas cautelares solicitadas el despacho las negará por improcedentes, por tratarse de un proceso verbal.

Se reconoce Personería al Dr. FERNANDO BARRETO RIVERA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.039 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 11 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA